



República
del Ecuador



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

ONU
programa para el
medio ambiente



HUMAN RIGHTS
INCLUSION
EMPOWERMENT



NOTA CONCEPTUAL
PRIMER FORO ANUAL SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS
AMBIENTALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
22 y 23 de noviembre de 2022
Quito, Ecuador

Organizan: CEPAL, en su calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Gobierno de Ecuador, con el apoyo del Fondo Fiduciario de Derechos Humanos, Inclusión y Empoderamiento del Banco Mundial.

1. Antecedentes

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (“Acuerdo de Escazú”)¹ es el primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas para la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

El artículo 9 del Acuerdo de Escazú establece que cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Además, cada Parte deberá tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de estos defensores, así como medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los mismos puedan sufrir en el ejercicio de los derechos del Acuerdo.

Para apoyar la implementación del artículo 9 del Acuerdo, la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP1), realizada en Santiago del 20 al 22 de abril de 2022, acordó la Decisión I/6 sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales². En virtud de la misma, se estableció un grupo de trabajo *ad hoc* de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, se acordó la elaboración de un plan de acción en la materia por dicho grupo y se decidió celebrar un foro anual sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

El grupo de trabajo desempeñará su función bajo el liderazgo y coordinación de Ecuador, Chile y Saint Kitts y Nevis. Además, contará con la significativa participación del público, especialmente de los pueblos indígenas y comunidades locales, procurando también la inclusión de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y con la asistencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría.

¹ Página oficial del Acuerdo de Escazú: <http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>.

² Decisión I/6 disponible en: https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/sites/acuerdodeescazucop1/files/22-00345_cop-ez.1_decisiones_aprobadas_4_may.pdf.



A su vez, el foro anual contará con especialistas reconocidos en el tema, con la asistencia de la Secretaría (CEPAL) y su informe final tendrá por objeto servir de insumo para la elaboración y revisión del plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos a presentarse en la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

2. Objetivos del Primer Foro Anual

El objetivo del primer foro será generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, que reúna a las Partes del Acuerdo de Escazú, a especialistas reconocidos en el tema, y al público en general, especialmente, a personas defensoras de derechos humanos, pueblos indígenas y comunidades locales y personas o grupos en situación de vulnerabilidad que defienden el medio ambiente.

El foro servirá asimismo para sensibilizar acerca de los riesgos y desafíos que enfrentan las personas defensoras y cómo el Acuerdo de Escazú puede ofrecer un marco de apoyo a nivel regional y nacional. Al mismo tiempo, el foro contribuirá a fortalecer las capacidades y la cooperación de los actores interesados en la materia.

Las conclusiones del foro se plasmarán en un informe final que servirá como insumo para la elaboración y revisión del plan de acción por parte del grupo de trabajo.

3. Modalidades de trabajo

El foro será híbrido y tendrá una duración de dos días (de 9 am a 4 pm). Habrá interpretación simultánea español-inglés.

El primer día se realizará en formato de plenaria, donde a través de paneles de expertos, mesas redondas de discusión y testimonios seleccionados se buscará realizar una aproximación general a la temática y dar a conocer el estado de situación de las personas defensoras en la región y las iniciativas o mecanismos nacionales y regionales existentes en la materia.

Durante el segundo día se llevará a cabo una discusión focalizada en el marco de las disposiciones del Acuerdo de Escazú y del plan de acción, donde habrá mesas de trabajo temáticas que reportarán sus resultados al pleno. Las mesas de trabajo serán presenciales y en línea vía zoom, las cuales funcionarán en forma paralela. Habrá transmisión en vivo de las discusiones plenarias.

Una vez finalizado el foro, tendrá lugar una reunión presencial abierta del Grupo de Trabajo sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales del Acuerdo de Escazú, con el objetivo de analizar los resultados del foro y definir los pasos a seguir.



4. Principales temas a tratar durante el foro

Para el cumplimiento de sus objetivos, el foro se enfocará fundamentalmente en las siguientes temáticas:

- La situación y desafíos que experimentan las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe
- Testimonios de personas defensoras
- Experiencias y buenas prácticas en la promoción de los derechos de las personas defensoras del ambiente
- Mecanismos de protección de personas defensoras en el marco del Acuerdo de Escazú y contenidos específicos del Artículo 9
- Discusión inicial sobre la elaboración del Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores del Acuerdo de Escazú

5. Panelistas y público objetivo

Se invitará a compartir sus reflexiones y experiencias a representantes de agencias y relatores de Naciones Unidas y otras instituciones regionales, países Parte del Acuerdo de Escazú y de la región, representantes del público, académicos, personas defensoras del medio ambiente de diferentes sectores y temáticas, comunidades locales, sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, mecanismos de protección, instituciones públicas y privadas nacionales.

6. Participación y registro

El primer foro será abierto para participación presencial o virtual vía zoom, con inscripción previa. Habrá cupos limitados para participar de manera presencial, según los aforos disponibles en el recinto del evento.